

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

El objeto del presente informe tiene por finalidad, hacer la verificación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentados en la propuesta de los participantes a fin de establecer si ellos se encuentran habilitados para participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VÍVERES, PRODUCTOS DE ASEO Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”** y realizar posteriormente la evaluación final.

En el municipio de Contratación, Santander a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2020, en los términos del pliego de condiciones.

1. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR:

| | |
|-------------------------|--------------------------------|
| LETICIA DUARTE SERRANO | CONTADOR DE LA ENTIDAD |
| ALEJANDRINA RUIZ RUEDA | ENC. RECURSOS FISICOS |
| LILIANA MARCELA PALACIO | JEFE DE PRESUPUESTO |
| ALEYDA AYALA CAÑAS | ENC. DE PROCESOS CONTRACTUALES |

INVITADOS:

| | |
|---------------------------------|--|
| GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA | PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO |
| MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO | ASESORA JURIDICA |
| PABLO EMIRO ANGARITA FLORES | ENCARGADO DEL ECONOMATO |

2. PROPONENTES:

De conformidad con el acta de cierre celebrada el día 18 de marzo de 2020, a las 8:30 a.m., en la cual se relacionó la presentación de UNA (1) propuesta, con la siguiente información:

| No. | OPERENTE | FECHA RADICACIÓN | N° SOBRES | FOLIOS | OBSERVACIÓN |
|-------------|--|-----------------------|----------------|--|--|
| Propuesta 1 | ORFENIA MARQUEZ PLATA 28.134.531 COMERCIALIZADORA OMP Nit: 28134531-7 | 18/03/2020 7:45 AM | Dos (2) sobres | Sobre N° 1: (PROPUESTA ECONOMICA) Siete (7) folios. Sobre No. 2 (REQUISITOS HABILITANTES) Setenta y cuatro (74) Folios. | Documentación presentada en término de condiciones |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

3. De acuerdo al acta de apertura la OFERTA ECONOMICA celebrada el día 18 de marzo de 2020, a las 2:30. p.m se presentó en el proceso de la referencia:

| Nombre | Clase de persona | | Identificación | Fecha y Hora | Valor de la Propuesta Total |
|-----------------------|------------------|----------|----------------|--------------------------|-----------------------------|
| | Natural | Jurídica | | | |
| ORFENIA MARQUEZ PLATA | X | | 28.134.531 | 18-03-2020 02:30 p.m. | \$ 867.150 |

4. **DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES**
PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

En el presente estado, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes en orden de radicación al momento del cierre del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA N° CP- 02-2020, se abre una propuesta que se titula: Sobre REQUISITOS HABILITANTES.

4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

| 4.3.1.DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | FOLIO N° | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACION |
|--|----------|--------------------|-------------|
| Sobre No. 2 (PROPUESTA TECNICA-REQUISITOS HABILITANTES) Setenta y cuatro (74) Folios. | 74 | ----- | |
| Carta de Presentación Propuesta Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente. | 1-2 | CUMPLE | |
| Existencia y representación legal ➤ Personas naturales Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. ➤ Personas jurídicas nacionales Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un término no mayor los treinta (30) días | 3-6 | CUMPLE | |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| | | | |
|---|---------------------------|------------------------------|---|
| <p>calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.</p> | | | |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.</p> <p>Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.</p> | <p align="center">7-9</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Póliza expedida por la SURAMERICANA con N° 2592604-5, fecha: 17/03/2020.</p> |
| <p>Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus</p> | <p align="center">10</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| | | | |
|--|-------|--------|--|
| <p>empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.</p> <p>Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.</p> <p>Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.</p> | | | |
| <p>Registro único de proponentes RUP</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2014, Artículo 32, todas las personas naturales o jurídicas que aspiren en su condición de oferentes, a participar en el presente proceso contractual deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> | 11-51 | CUMPLE | |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| | | | |
|---|----|--------|--|
| <p>Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y s.s del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.</p> | | | |
| <p>Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.</p> | 52 | CUMPLE | |
| <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.</p> <p>Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e</p> | 53 | CUMPLE | |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| | | | |
|--|----|--------------|--|
| <p>Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> | | | |
| <p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta. Se verifican medidas correctivas</p> | 54 | CUMPLE | |
| <p>Registro Único Tributario RUT</p> <p>Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p> | 55 | CUMPLE | |
| <p>Definición situación militar</p> <p>Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR; en todo caso la Entidad Pública, podrá verificar tal situación en la página destinada para ello.</p> | -- | NO APLICA | |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

4.3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

| 4.3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO | N° folio | Cumple / No Cumple | Observación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---|------------------------------|---|
| <p>Como experiencia específica, se establece la necesidad de acreditar la ejecución de máximo TRES (03) CONTRATOS según registro único de proponentes RUP vigente, en cuyo objeto esté incluido el suministro de víveres o mercados o alimentos o abarrotes, con entidades públicas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos vigentes (SMMLV).</p> <p>De los TRES (03) CONTRATOS aportados se deberá cumplir de manera complementaria con mínimo diez (10) de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="282 1253 683 1515"> <thead> <tr> <th colspan="3">Clasificación UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>101915</td><td>471218</td><td>501317</td></tr> <tr><td>141117</td><td>471315</td><td>501318</td></tr> <tr><td>241115</td><td>471316</td><td>501516</td></tr> <tr><td>391126</td><td>471318</td><td>501915</td></tr> <tr><td>461815</td><td>481021</td><td>501921</td></tr> <tr><td>501924</td><td>501929</td><td>504118</td></tr> </tbody> </table> <p>Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditaran con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.</p> | Clasificación UNSPSC | | | 101915 | 471218 | 501317 | 141117 | 471315 | 501318 | 241115 | 471316 | 501516 | 391126 | 471318 | 501915 | 461815 | 481021 | 501921 | 501924 | 501929 | 504118 | <p align="center">11- 51; 56.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p align="center">De acuerdo a la experiencia que aporta el proponente, efectivamente se puede verificar en el RUP, que los contratos No. 30,31 y 34, cumplen con los requisitos, estos es que sumado su valor en SMMLV, son superiores a los del presente proceso y además de ello de manera complementaria tienen más de diez códigos de los solicitados.</p> |
| Clasificación UNSPSC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 101915 | 471218 | 501317 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 141117 | 471315 | 501318 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 241115 | 471316 | 501516 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 391126 | 471318 | 501915 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 461815 | 481021 | 501921 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 501924 | 501929 | 504118 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4.3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

PROPUESTA N° 1: ORFENIA MARQUEZ PLATA”, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| 4.3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO | N° folio | Cumple / No Cumple | Observación | |
|---|----------------------|--------------------|---|-------------------------|
| Se evaluará a partir de la información consignada en el anexo establecido en el pliego de condiciones y sus soportes. | 11-51 | CUMPLE | El proponente presenta como soporte el RUP vigente. | |
| Indicadores de capacidad financiera | 11 | CUMPLE | | |
| INDICADOR | | | | ÍNDICE REQUERIDO |
| Índice de Liquidez | | | | Mayor o igual a 3 |
| Índice de Endeudamiento | | | | Menor o igual a 0,55 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 2 | | | |
| Información financiera para Proponentes extranjeros | ---- | NO APLICA | | |
| Requisitos de la Capacidad Organizacional | 12 | CUMPLE | | |
| INDICADOR | | | | ÍNDICE REQUERIDO |
| Rentabilidad | | | | Mayor o igual a 0,15 |
| Rentabilidad del activo | Mayor o igual a 0,10 | | | |

CONCLUSION: De acuerdo a la revisión de los requisitos según cuadro anterior, el Comité evaluador establece que la PROPUESTA N° 1 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos para participar en el proceso, lo cual se establece claramente en el siguiente cuadro resumen.

| Orden | Proponente | ASPECTO EVALUADO | RESULTADO |
|-------|---|--------------------|-----------|
| 1 | ORFENIA MARQUEZ PLATA", identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531 | Jurídicos | CUMPLE |
| | | Financieros | CUMPLE |
| | | Técnicos Generales | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior el comité procede a realizar la evaluación de la oferta económica.

EVALUACIÓN

En el presente estado, se procede a evaluar la propuesta considerada hábil o que cumplen con la verificación de requisitos habilitantes, siendo **HABIL** la

ACTA DE REUNION No. 02 COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

PROPUESTA N° 1, por tal motivo se procede a su calificación de acuerdo a los diferentes factores de PONDERACIÓN establecidos en pliego de condiciones.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido evaluará las propuestas presentadas y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

| FACTOR | CRITERIO | PUNTAJE |
|-----------|---------------------|------------|
| ECONÓMICO | Precio de la oferta | 100 puntos |

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta lo exigido en el pliego de condiciones no se evidencia la propuesta económica en medio magnético archivo de Excel (para efectos de evaluación).

CONCLUSIONES:

Una vez se realiza la evaluación de la oferta económica el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E teniendo en cuenta el NUMERAL 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, LITERAL 6.10 *Sera causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad.*

Teniendo en cuenta lo anterior El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual RECHAZA LA OFERTA, al observar que algunos de los ítems ofertados superan el valor unitario de los establecidos por la Entidad Estatal en el presupuesto oficial.

CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

| Orden | Proponente | ASPECTO EVALUADO | RESULTADO | |
|-------|--|-------------------------|----------------------|--------|
| 1 | ORFENIA MARQUEZ PLATA", identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531 | REQUISITOS HABILITANTES | Jurídicos | CUMPLE |
| | | | Técnicos | CUMPLE |
| | | | Técnicos Financieros | CUMPLE |

**ACTA DE REUNION No. 02
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| Orden | Proponente | ASPECTO EVALUADO | | RESULTADO |
|-------|---|------------------|---------------------|--|
| 1 | ORFENIA MARQUEZ PLATA", identificada con cedula de ciudadanía N° 28.134.531 | FACTOR ECONOMICO | Propuesta económica | Se rechaza, toda vez que algunos alguno de los ítems ofertados superan el valor unitario de los establecidos por la Entidad Estatal en el presupuesto oficial. |

Se firma por los encargados de la Evaluación, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

EL COMITÉ EVALUADOR:



LILIANA M. PALACIO RODRÍGUEZ
Jefe de Presupuesto
Sanatorio de Contratación E.S.E



LETICIA DUARTE SERRANO
Contador
Sanatorio de Contratación E.S.E

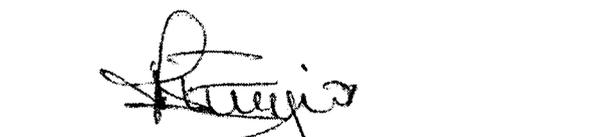


ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Enc. Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.



ALEYDA AYALA CAÑAS
Enc. Procesos Contractuales
Sanatorio de Contratación E.S.E

Invitados:



MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesoría Jurídica
Sanatorio de Contratación E.S.E.



GLORIA E. BERDUGO RIVERA
Prof. con funciones de control interno.
Sanatorio de Contratación E.S.E